

El nuevo modelo de participación ciudadana en Jalisco: oportunidades y riesgos

Por Beatriz Rangel Juárez, Consejera Electoral

Bajo la idea de impulsar la participación ciudadana en clave de gobernanza, el presente año el gobernador Enrique Alfaro Ramírez, promovió una iniciativa preferente para la creación de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa, se pretende que dicho sistema, “posibilite un modelo de gobernanza pública sustentado en la apertura institucional, en el que se abran las puertas a la participación de las y los ciudadanos, en el que se generen mecanismos de rendición de cuentas de las autoridades y en el que se formalicen instrumentos de deliberación, cooperación y corresponsabilidad entre los gobiernos y la ciudadanía”

En ese sentido, con la iniciativa se amplía el número de los mecanismos de participación social del marco vigente hasta antes de su promulgación (de 12 pasa a 16) y establecer como política pública el gobierno abierto, parlamento abierto, justicia abierta y cabildo abierto.

A su vez, este sistema descansará en la rectoría de un órgano denominado Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza de carácter estatal, en cuya integración se contempla la participación del propio gobierno a través de quien ostente la titularidad de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

¿Ante la escasa participación ciudadana debe el gobierno ser motor para el desarrollo de la gobernanza ocupando un lugar en el consejo?

¿La presencia del gobierno en la conformación del consejo de participación ciudadana puede generar un sesgo en sus decisiones en favor de determinados intereses?